



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

La matriz de indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del Programa, retomando el fundamento metodológico. La aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de actividades y componente, se recomienda que los indicadores de fin se recuperen sexenalmente por lo que, su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se sugiere analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es importante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecido en cada ejercicio.

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del Programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal sin embargo, la demanda no fue atendida en su totalidad toda vez que, los recursos financieros no fueron suficientes para resolver esta demanda.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, con ello se genera un mayor impacto en la política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

El Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México inicia en 2010 y surge de la demanda de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinados a un comercio justo y el desarrollo económico del productor, se cuenta con datos sobre la tercerización de la economía local y la necesidad de adaptación que tiene la población rural, la población que se atiende está plenamente identificada (productores y artesanos, dando prioridad a mujeres jefes de familia de comunidades rurales, indígenas, gente de pueblos originarios, discapacitados y, migrantes y sus familias).

Con la intervención del programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o la artesanía hasta la forma de ofrecerlo. Igualmente se pretende que, los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento y la importancia de los conocimientos para las siguientes generaciones de productores y artesanos, esto en el corto plazo. Igualmente se pretende alcanzar e impulsar la expansión local, en mediano plazo la nacional, y en largo plazo la internacional, de los productores y artesanos. En suma, se busca solventar uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los productores: construir canales de comercialización para el desplazamiento de sus productos.

Es importante mencionar que se intenta preservar el derecho a la alimentación y contribuir a garantizar el derecho a una vida digna, respetando la tradición cultural tomando en cuenta los numerales 1870 y 1880 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México donde se cita el desarrollo de programas para fomentar la economía indígena sustentable de rehabilitación de la economía rural y de los oficios tradicionales en los pueblos y comunidades y barrios, finalmente con el programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el numeral 4.2.7 y con el 9.3.8 se pretende mejorar la situación de mujeres artesanas a través de la implementación de programas que vigilen y defiendan los derechos de las mujeres y el respeto a la diversidad.

En relación con los puntos que se encuentran en vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012 encontramos identificación con los objetivos siguientes en distintos ejes:

Eje 2 Equidad

- Instruir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente en la formulación y ejecución de políticas públicas.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación exclusión social y rezago que padece la población de los pueblos originarios e indígenas residentes.
- Fomentar el comercio justo ente los productores agropecuarios y la economía solidaria entre los productores

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo así como, la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 5 Intenso movimiento cultural

- Fortalecer, mediante la cultura y el arte, la identidad de los habitantes de la Ciudad de México, acrecentar el sentido de pertenencia y reforzar los valores de convivencia y participación social.

Así también converge con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 a través de los siguientes puntos:

Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, familias y comunidades indígenas, personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

Respecto a la identificación de la población objetivo se está haciendo de manera adecuada, seleccionando con base en los grupos de productores de la zona de las delegaciones rurales indígenas, migrantes y sus familias.

Se encuentra coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa, se recomienda vincular cada acción de las líneas programáticas a una o más metas, explicar de manera detallada como se va a ejecutar cada una de las acciones contempladas y con qué recursos humanos y materiales se cuenta, su ejecución en el tiempo y su asociación a las metas para una identificación y clasificación entre corto mediano y largo plazo.

Por otro lado, el programa contempla mecanismos para propiciar la participación ciudadana y se encuentra establecido en las Reglas de Operación del Programa donde se estableció la construcción de un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial en donde se propicia la participación social de Instituciones Académicas y de Investigación e interesados en el programa; asimismo, se procura la participación de las Contralorías Ciudadanas.

El programa está alineado a objetivos estratégicos con la Ley de Desarrollo Social, en los siguientes puntos:

- Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.
- Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y servicios entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia intercultural.

Finalmente las líneas programáticas de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal que a continuación se mencionan sustentan las metas y objetivos del programa a evaluar:

Línea Programática 1.

Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza.

Eliminación de la desnutrición y disminución del sobrepeso y la obesidad.

Línea Programática 2

Equidad social de género e igualdad sustantiva

Se considera también la perspectiva de equidad de género e igualdad sustantiva en todas las políticas y programas y construcción de los instrumentos para hacer funcionar la transversalidad y evaluar sus resultados. No obstante que, es un tema complicado de insertar, se realizan esfuerzos para considerar la igualdad cuando se asigna recursos financieros en la dictaminación de los proyectos productivos.

Una aplicación de política social se refleja en el abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación ingresos salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la alimentación en el marco de reconocimiento de su identidad y diferencia cultural.

Otro de los derechos que se debe garantizar es el goce de derechos integrales para las personas con discapacidad y de su capacidad de uso y disfrute.

Sobre la Operación:

Los recursos humanos con los que opera este programa inicialmente eran los mínimos ya que básicamente todas las actividades descansaban en la responsable del programa, con apoyo de prestadores de servicio social. Con el paso del tiempo los recursos se han ido modificando y han fortalecido el proceso de la operación, en este momento la Subdirección de Proyectos Especiales forma parte del organigrama y el Programa aparece ahora en la página de la Secretaría, existe un Programa Maestro de Operación donde se observa que las acciones a realizar y metas por cubrir se han cumplido casi en su totalidad.

Las Reglas de Operación establecen la población objetivo de manera específica de acuerdo a ciertas características, el proceso de selección de los proyectos se establece desde el inicio con los criterios de selección, conformación de las mesas de trabajo así como las sesiones de Subcomité y Comité donde finaliza el procedimiento que manifiesta la entrega de los recursos para los proyectos productivos.

Los indicadores contemplados en este programa son los siguientes:

Conservar e impulsar la cultura alimentaria y artesanal a través de expo-ventas, eventos y ferias:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover la vinculación comercial de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de apoyos para los procesos mercadológicos:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover y difundir información sobre ruralidad e interculturalidad:

Al menos 5 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover las acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del programa:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos con monitoreo y seguimiento.

Indicador: $(\text{supervisiones} / \text{Número de proyectos autorizados}) \times 100$

Respecto a los avances en la ampliación de la cobertura no se pueden cuantificar ya que, se está construyendo y depurando un padrón de beneficiarios, se recomienda que este padrón contenga datos y características básicas para poder hacer un plan de cobertura, de lo contrario no se podrá tener un cronograma y seguimiento de los avances en cobertura.

Se sugiere un mayor análisis de los requisitos documentales marcados por las reglas de operación para inducir mayor accesibilidad.

Sobre la Evaluabilidad

Los resultados esperados del programa respecto al número de ferias organizadas y apoyadas, número de beneficiarios y proyectos apoyados e inversión realizada son relativamente fáciles de constatar siempre que se lleve un informe final con la creación de una base de beneficiarios; sin embargo, esta información es muy escueta para medir el verdadero éxito del programa ya que aún no existe forma de saber con exactitud la viabilidad y la tasa de sobrevivencia en el mediano plazo de los proyectos financiados.

Sobre la información disponible para los beneficiarios, el plan de divulgación de la información a los beneficiarios de los proyectos aprobados es a través de la publicación de listas en los estrados de las ventanillas y la página web de la Secretaría.

El programa cuenta con un objetivo general que responde a la situación actual de la problemática que pretende atender, tiene un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos, una coordinación interinstitucional eficaz para el cumplimiento, muestra un apego normativo ya que el procedimiento para la entrega de los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, planeación y presupuesto, y la forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigido el programa. En cuanto a la valoración de los sistemas de información el programa cumple con la normatividad sobre la publicación de resultados ya que esto se da a conocer por medios impresos y electrónicos; la matriz de indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación, se recomienda que los indicadores de fin se recuperen sexenalmente por lo que su medición no sería de manera inmediata.

Finalmente se considera como amenazas, que los indicadores establecidos no reflejan el impacto ni la eficacia en los objetivos del programa, se sugiere implementar un conjunto de indicadores que reflejen la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, son insuficientes los recursos materiales para desarrollar de manera óptima la operación del programa, se sugiere contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones.

En cuanto a la validación de sistemas de información se considera selección de beneficiarios.

La Convocatoria y las Reglas de Operación, establecen el método de selección de los beneficiarios, los cuales se somete a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito, replicable y adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

De acuerdo con las Reglas de Operación 2012 y la convocatoria, existen una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la información, y son los siguientes:

1. Estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente
2. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no son beneficiarios de ningún otro programa similar en la entidad donde reside, firmado por los integrantes del grupo.
3. Escrito libre donde mencione si ha tenido algún tipo de apoyo económico, señalando el no adeudo.
4. Documentos de identidad de cada uno de los integrantes del grupo (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, RFC, este último solo del representante del proyecto)
5. Cotizaciones en original de los productos para los cuales se ha de aplicar el recurso.
6. Carta compromiso de brindar facilidades para que el personal de la Secretaría realice gestiones necesarias tales como supervisiones y asesorías.

Una vez entregada dicha documentación, los proyectos son sometidos a una evaluación técnica o visita de campo con fines de inspección cuando así lo amerite.

Los beneficiarios cuentan con la información de la aprobación o negativa de su proyecto por medio de material impreso colocado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la Secretaría; así mismo, la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido en el convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito. De acuerdo con la normativa, el Programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que éstas no indican que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Una vez aceptada la solicitud, el Subcomité instruye a las áreas para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito. Sin embargo, el tiempo que no establecen las reglas de operación es el que se lleva a cabo para la evaluación técnica y la integración del padrón de beneficiarios.

No existe proceso de monitoreo después de la entrega del apoyo a los proyectos que son aprobados. Sin embargo en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciona que el seguimiento tiene efecto a largo plazo ya que se verifica la adquisición de los conceptos autorizados para la comprobación de gastos.

La entrega de apoyo está a cargo de la Dirección de Administración por parte de la Secretaría, esta función depende de la Secretaría de Finanzas del GDF. De igual manera, los tiempos en los que se entrega el apoyo no son adecuados ya que, se hace meses después de la aprobación del proyecto.

La SEDEREC solamente gestiona la entrega de los apoyos ante la Secretaría de Finanzas, y esta última es la encargada de otorgarlos. El beneficiario debe comprobar mediante documentación que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos.

Se puede concluir que con la operación y resultados del Programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o artesanía, hasta la forma de como ofrecerlo. Igualmente se pretende que los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento, y la importancia de que los conocimientos generados por una organización o una persona no se pierdan y se logren mantener y acumularlos para las siguientes generaciones de productores y artesanos.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

Lo estipulado en las Convocatorias y en las Reglas de Operación, establece el método de selección de los beneficiarios, los cuales se someten a evaluaciones técnica, socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario. Es el Subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito y replicable, así como adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que, en primera instancia los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa por lo que, resulta imperativo la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del Programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del Programa retomando el fundamento metodológico. La aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se sugiere analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es importante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio

Finalmente el cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la SEDEREC, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para satisfacerla.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica una limitación en el seguimiento y evaluación del programa; así mismo, se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, tiene como objetivo "integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad" que enfrentan estos grupos de población femenina, así como promover su bienestar "mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales".

Este Programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad de género, inequidad social que padecen las mujeres en relación con los hombres. Para cumplir con su propósito, este programa cuenta con las siguientes actividades programáticas: Atención a la Mujer Rural; Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, Atención a la Mujer Huésped y Migrante y sus familias, todas ellas habitantes de la Ciudad de México, y lo concerniente a la Transversalidad de Género.

Para llevar a cabo la actividad programática de atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se consideraron los indicadores socioeconómicos por el entonces Instituto Nacional Indigenista y la Comisión Nacional de Población en el 2002, y de acuerdo a una serie de variables establecidas en función de la identidad y pertenencia, se tiene una cifra de 175,714 mujeres de un total de 333,428 indígenas en el Distrito Federal. De esta población 120,445 mujeres indígenas se encuentran en el rango de 15 a 64 años; 7,666 entre 65 años y más; y el resto entre la población menor a 15 años y no especificado.

Las mujeres indígenas representan el 55% de la población total indígena. Sin embargo, a pesar de ser mayoría, son las que sufren mayor marginación y discriminación. En ellas se expresan los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud.

En el componente de atención a la mujer rural, se apoya a la población que se ubica en las zonas consideradas como rurales en el Distrito Federal, la cual asciende a 700 mil habitantes, de los cuales poco más de 370 mil son mujeres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2005, la población total en las siete delegaciones con suelo rural (Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco) era de 2'581,123 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52%, mujeres.

Las cifras sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en núcleos agrarios también son negativas. Según la información de la Procuraduría Agraria, en los órganos de representación de 62 núcleos agrarios ubicados en las siete delegaciones con suelo rural, el total de los cargos del Comisariado ejidal suman 276, en los cuales participan 255 hombres, cifra que representan 92%, y 21 mujeres, es decir, 8%. Estas cifras revelan la desigual participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y ejidos.

Estos grupos de población femenina tienen mayor dificultad de ejercer sus derechos. Sus condiciones de marginación, discriminación, violencia, analfabetismo, rezago educativo, desnutrición, trabajo y salud, hacen que estén más expuestos que otros colectivos, por lo que se requiere de apoyos específicos para disminuir las brechas de desigualdad en relación con los hombres y con otros sectores de mujeres.